



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tacapisi, 09 de setiembre de 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO
09 SEP 2024
EXPEDIENTE N° 8988
HORA 3:40 p.m.
LOCAL YUNGUYO

**OFICIO N° 087-2024-ME-DREP-UGELY/DIES"AB" - T.**

**SEÑOR : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA.**

**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO**

**PRESENTE. -**

**ASUNTO : COMUNICO ENCARGO DE DIRECCIÓN DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES DE DIRECTOR DE LA IES ANDRES BELLO DE TACAPISI.**

**REF : LEY N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.**

\*\*\*\*\*

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo **COMUNICO ENCARGO DE DIRECCIÓN DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES DE DIRECTOR DE LA IES ANDRES BELLO DE TACAPISI**, ya que, mediante expediente N° 8883-2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, se solicito autorización de uso de vacaciones por 30 días, desde el 11 de setiembre hasta el 11 de octubre de 2024.

Es necesario señalar que esta acción se realiza previa coordinación con el área de Recursos Humanos de la UGEL Yunguyo, que recomendó el encargo de funciones de dirección al docente de mayor escala magisterial de la institución educativa.

Hago propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas de estima personal.

Adjunto:

- ✓ Solicitud de autorización de uso de vacaciones.
- ✓ Memorándum de notificación de encargatura.
- ✓ RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 027-2024-D-IES."AB" T.

Atentamente,


  
**JAVIER SALAS CALLE**  
 DIRECTOR



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 388  
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO  
Tacapisi, 04 de setiembre de 2024.  
04 SEP 2024  
1F  
EXPEDIENTE N° 8883  
HORA: 4:30pm FIRMA: [Firma]

**OFICIO N° 084-2024-ME-DREP-UGELY/DIES"AB" - T.**

**SEÑOR : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA.**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO**  
**PRESENTE. -**

**ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACIÓN DE USO DE VACACIONES DE DIRECTOR DE LA IES ANDRÉS BELLO DE TACAPISI.**

**REF : LEY N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.**

\*\*\*\*\*

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle **AUTORIZACIÓN PARA USO DE VACACIONES DIRECTOR DE LA IES ANDRÉS BELLO DE TACAPISI**. Que recaer en mi persona Javier SALAS CALLE, ya que, hasta el 28 de febrero 2024, me estuve desempeñando como director encargado de la IES Miguel Grau de Ollaraya, y me recae el derecho irrenunciable de goce de vacaciones por 30 días, correspondiente al año 2024.

Asimismo, señalo que la fecha de inicio de mi periodo de vacaciones por el lapso de 30 días será desde el 11 de setiembre hasta el 11 de octubre de 2024.

Hago propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas de estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
IES "ANDRÉS BELLO" TACAPISI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
JAVIER SALAS CALLE  
DIRECTOR



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

)  
0

conmemoración de las

**MEMORANDUM N° 040-2024-DIES "AB"-T.**

**A** : Prof. Rogelio UCHASARA YAPUCHURA.  
Dcente de la IES "Andrés Bello" – Tacapisi.  
**Asunto** : Notificación con la R.D. N° 027-2024-ME-DREP-UGELY/DIES"AB" - T.  
Encargo de Funciones de Dirección.  
**Fecha** : Tacapisi 09 de setiembre de 2024.

\*\*\*\*\*

Me dirijo a usted, para NOTIFICARLE con la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 027-2024-ME-DREP-UGELY/DIES"AB"-T. en la que se le comunica la ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN por el periodo de 30 días calendarios a partir del miércoles 11 de setiembre de 2024 . el mismo que se adjunta al presente en 01 folios

setiembre de 2024.

e 2024, donde el  
ello" de Tacapisi,  
o escolar 2023, l;

En tal razón se le hace la notificación correspondiente para que tome conocimiento y realice las acciones que corresponde.

Atentamente,

, tiene por objeto  
n servicios en las  
básica y técnico  
izada; así como,  
carrera pública  
eraciones y los

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
IES "ANDRÉS BELLO" TACAPISI  
DIRECCIÓN  
JUVEN SALAS CALLE  
DIRECTOR

PSC/DIR  
C.C. ARCH

Recibido  
Prof. Rogelio Uchasara Y  
09-09-2024

"Andrés Bello" de  
es por 30 días  
que este derecho  
n en el área de  
l) días calendario  
efectivo.

por 30 días, la  
ción por lo que se  
de mayor escala

magisterial a un cargo con funciones de mayor responsabilidad o de dirección; siempre y cuando cumpla con el perfil del cargo a ocupar;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y demás normas conexas.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
IES "ANDRÉS BELLO" - TACAPISI - COPANI  
CÓDIGO MODULAR 0573469; CÓDIGO LOCAL INSTITUCIONAL 468210



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 027-2024-D-IES."AB" T.

Tacapisi, 09 de setiembre de 2024.

### VISTO:

El expediente N°8883 de fecha 04 de setiembre de 2024, donde el Prof. Javier SALAS CALLE, director designado de la IES "Andrés Bello" de Tacapisi, solicita autorización del uso de vacaciones correspondientes al año escolar 2023, I;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, tomando en cuenta el director titular de la IES "Andrés Bello" de Tacapisi solicito autorización para el uso de sus vacaciones por 30 días correspondientes al año lectivo 2023, y tomando en consideración que este derecho es irrenunciable y la norma señala que docentes que laboran en el área de desempeño laboral de gestión institucional gozan de treinta (30) días calendario anuales de vacaciones al cumplir los doce (12) meses de trabajo efectivo.

Que, durante el periodo de vacaciones del titular por 30 días, la Institución Educativa no debe de quedar sin el servicio de dirección por lo que se encarga las funciones y/o encargatura de Dirección al docente de mayor escala magisterial a un cargo con funciones de mayor responsabilidad o de dirección; siempre y cuando cumpla con el perfil del cargo a ocupar;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y demás normas conexas.

